



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 5/4/2021 HORA 8:44 A.M
RECIBIDO POR Rosana Sandoz

SENADO REPUBLICA DOMINICANA *Sil-00579*

Franklin Romero

SENADOR PROVINCIA DUARTE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL (INFOTEP) Y EL MINISTERIO DE TURISMO, PARA LA INSTALACIÓN CONJUNTA DE UNA ESCUELA GRATUITA DE “CAPACITACIÓN TÉCNICA HOTELERA Y DE RESTAURACION”, EN LA PROVINCIA DUARTE.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que las instalaciones y construcciones que componen el ambiente del desarrollo social y formativo, necesarios para la supervivencia de los pueblos, es responsabilidad del Estado, como forma de satisfacer con ejecutorias el derecho que poseen las comunidades de demandar políticas públicas, creadas y dirigidas a suministrar eficiencias integrales en beneficio de todas las personas;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Constitución de la República Dominicana proclama que toda persona tiene derecho a la educación y capacitación técnico-profesional, por lo que pone a cargo del estado fomentar, incentivar y apoyar la construcción e instalación de centros de capacitación como forma de empoderar a los jóvenes, principalmente en las zonas y municipios más vulnerables y de mayor concentración de densidad humana;

CONSIDERANDO TERCERO: Que constituye una necesidad impostergable dotar a la provincia Duarte, de una escuela de capacitación de uno de los rublos económicos pilares de la nación, como lo es la Hotelería, base y plataforma de sostén del turismo, que demanda miles de personas capacitadas en sus diversas áreas, como forma de empoderar y abrirle espacio profesional a los jóvenes de toda provincia;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la Ley Orgánica de Turismo de la Republica Dominicana No. 541, del 31 de diciembre de 1969, “declara el turismo como un factor económico de primer orden para el desarrollo del país”, por lo cual debe ser planificada la formación técnica y profesional del sector, a fin de que responda a una política coherente y eficaz, como mecanismo idóneo de promoción, basada en la calidad de servicios ofrecidos en cada una de las ramas que intervienen en el sector hotelero y turístico en general; que una “Escuela de capacitación Técnica Hotelera y restauración”, gratuita para los jóvenes de la provincia Duarte, es ampliamente coherente con este declarado mandato de la ley, como forma de

empoderar y abrirle espacio profesional y laboral a los jóvenes en este amplio mundo de servicios, por medio de trabajo digno, que abarcará como oferta pedagógica cubrir todos los oficios del área turística, experimentados y aprobados por los profesionales de las distintas áreas de servicios hoteleros, y que como experiencia previa tiene el impacto positivo generado por la escuela Instalada por el INFOTEP en la Comunidad de Bávaro, de la provincia La Altagracia: “alta iniciativa de impacto y de futuro” que poco a poco irá dotando continuamente al país de mano de obra calificada y muy necesaria;

CONSIDERANDO QUINTO: Que Estimular la ordenación y programación del desarrollo de la industria del turismo, por medio de la instalación de una escuela hotelera y de restauración, con base en el municipio de San Francisco de Macorís, de la provincia Duarte, contribuirá a mejorar los niveles de productividad de las empresas del sector Turismo de todo el país, a través de la formación y capacitación del talento humano con altos estándares de calidad, ya que la misma sería una escuela de proyección nacional y regional, que ayudará a afianzar aún más a la República Dominicana como el destino preferido de la región del Caribe y otras latitudes;

CONSIDERANDO SEXTO: Que debe de ser instalada una nueva “Escuela de Hotelería y Restauración”, con base en el municipio de San Francisco de Macorís, de la provincia Duarte, como forma de ampliar la formación hotelera y de servicios turísticos, con personal capacitado y como forma de visión turística explotable de recursos humanos, aprovechando la exitosa experiencia de la primera escuela hotelera, cuya instalación en la comunidad de bávaro en Higüey ha proporcionado capacitadas personas en todas las áreas hoteleras y de servicios, y ha satisfecho las expectativas formativas creadas en beneficio de la hotelería, el turismo y de la juventud, que gracias a esta iniciativa se ha formado en diversas áreas hoteleras;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que una “Escuela de capacitación Técnica Hotelera y restauración”, gratuita para los jóvenes de la provincia Duarte, formará a los jóvenes en las distintas ramas técnicas de restaurantes, Panadería, repostería, Gastronomía, Recepción de Hotel y Alojamiento, Idiomas e Informática, en las tandas matutina, vespertina y nocturna; con una duración de 3 a 4 horas diarias y totalmente libre de costos; con formación dual, maestro técnico, diplomados, certificación por competencia, habilitación, complementación y validación ocupacional, cuyas ramas permitirán elevar el nivel de calificación del personal y las prestaciones que se ofrecen, incrementando la competitividad de los operadores y satisfaciendo las necesidades del mercado laboral en este primordial sector nuestro;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el Senado de la República, como órgano de poder ciudadano, está llamada a apoyar la presente resolución, para que El Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) y El Ministerio de Turismo, instalen en la provincia Duarte, una Escuela de Hotelería y Restauración, por ser esta una prioridad para la esencial formación de miles de jóvenes de todos los municipios que componen la provincia, y que servirá en futuro próximo para empoderar en el desarrollo turístico a todo el país, de técnicos capacitados en diferentes ramas de la Hotelería y la Restauración;

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 541 Orgánica de Turismo de la Republica Dominicana

VISTA: La Ley No. 116-80 que crea el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)

VISTA: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública, sobre “Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END)”.

VISTO: El impacto positivo generado por la escuela Instalada por el INFOTEP en la Comunidad de Bávaro, de la provincia La Altagracia: con “alta iniciativa de impacto y de futuro”, en beneficio de millares de jóvenes.

VISTOS: Los Reclamos en los Diferentes Medios de Comunicación de Personalidades, Instituciones y la Sociedad Civil, de la provincia Duarte para que se recurra al auxilio de los jóvenes en materia laboral y formativa de esta provincia, una de las más densamente pobladas de toda la nación.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República;

RESUELVE:

ÚNICO: RECOMENDAR AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL (INFOTEP) Y EL MINISTERIO DE TURISMO, PARA LA INSTALACIÓN CONJUNTA DE UNA ESCUELA GRATUITA DE “CAPACITACIÓN TÉCNICA HOTELERA Y DE RESTAURACION”, EN LA PROVINCIA DUARTE.

Iniciativa Presentada por:




FRANKLIN ROMERO
Senador de la República por la Provincia Duarte

A-R/LPJ



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

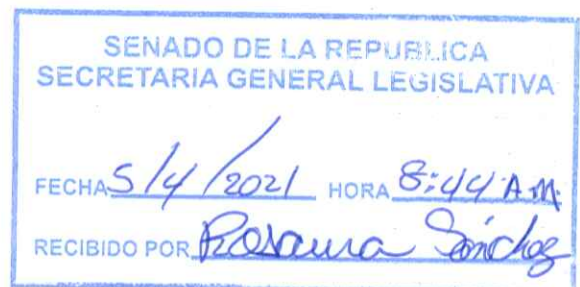
Franklin Romero

SENADOR PROVINCIA DUARTE

Santo Domingo, R.D
26 de Marzo 2021

Ingeniero
Eduardo Estrella
Presidente Senado de la República
Su Despacho.

Vía. Licenciado José Domingo Carrasco
Secretario General Legislativo
Ciudad. -



Honorable Presidente:

Cortésmente por medio de la presente le externamos nuestro más sinceros saludos, a la vez tenemos a bien solicitar poner en el orden del día la **RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL (INFOTEP) Y EL MINISTERIO DE TURISMO, PARA LA INSTALACIÓN CONJUNTA DE UNA ESCUELA GRATUITA DE "CAPACITACIÓN TÉCNICA HOTELERA Y DE RESTAURACION", EN LA PROVINCIA DUARTE.**

Cortésmente por medio de la presente le externamos nuestro más sinceros saludos, a la vez tenemos a bien solicitar poner en el orden del día



Franklin Romero

Senador de la República por Provincia Duarte